

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ARQUITECTURA PARA LOS ONCE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRANTES DE LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL (READER) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por el Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Por acuerdo del órgano de contratación de fecha 27 de mayo de 2019 se inicia el procedimiento de contratación de la asistencia técnica en materia de arquitectura para los once grupos de desarrollo rural de Asturias por el procedimiento abierto simplificado, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 31 de mayo de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Red Asturiana de Desarrollo Rural el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas:

- 1.- CARLOS ROCES & ASOCIADOS S.L.P
- 2.- M^a DEL MAR INFANZÓN FERNÁNDEZ
- 3.- PEDRO RAMÓN ZAPICO VICTORERO
- 4.- LORENA LOBATO PEDRAYES

4.- Con fecha 18 de junio de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió, en acto público, a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

-LICITADORA: M^a DEL MAR INFANZÓN FERNÁNDEZ: Dentro de la documentación administrativa solicitada y al no haber aportado 'Documento DEUC', la oferta queda excluida.

Criterio 1. Precio.

- LICITADOR: CARLOS ROCES & ASOCIADOS S.L.P: (22.995€ + IVA) 54,53 puntos.
- LICITADOR: PEDRO RAMÓN ZAPICO VICTORERO: (20.900€ + IVA) 60 puntos.
- LICITADORA: LORENA LOBATO PEDRAYES: (21.970€ + IVA) 57,07 puntos.

Criterio 2. Méritos.

- LICITADOR: CARLOS ROCES & ASOCIADOS S.L.P: 4 puntos.
- Formación: 2,5 puntos.
- Experiencia en empresas y entidades: 1,5 puntos.
- Experiencia en el libre ejercicio de la profesión: 0 puntos.

- LICITADOR: PEDRO RAMÓN ZAPICO VICTORERO: 0 puntos.
- Formación: 0 puntos.
- Experiencia en empresas y entidades: 0 puntos.
- Experiencia en el libre ejercicio de la profesión: 0 puntos.

- LICITADORA: LORENA LOBATO PEDRAYES: 23,375 puntos.
- Formación: 0 puntos.
- Experiencia en empresas y entidades: 20 puntos.
- Experiencia en el libre ejercicio de la profesión: 3,375 puntos.

Puntuación total:

- LICITADOR: CARLOS ROCES & ASOCIADOS S.L.P: 58,53 puntos.
- LICITADOR: PEDRO RAMÓN ZAPICO VICTORERO: 60 puntos.
- LICITADORA: LORENA LOBATO PEDRAYES: 80,445 puntos.

5.- Requerida por la mesa de la contratación la licitadora Doña Lorena Lobato Pedrayes para que constituyera la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, esta lo verificó con fecha 20 de junio de 2019, mediante ingreso del importe en metálico.

6.- La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor de la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación, Doña María Lorena Lobato Pedrayes.

7.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el artículo 159 de la misma, por el que se regula el procedimiento abierto simplificado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

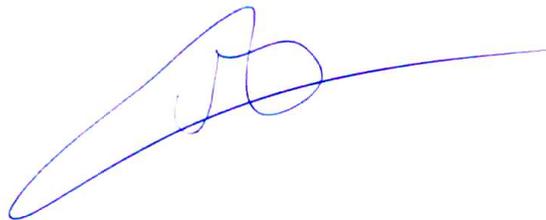
1.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica en materia de arquitectura para los once grupos de desarrollo rural integrantes de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) para el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2019 a Doña María Lorena Lobato Pedrayes, con DNI Nº 10.852.790-X y domicilio en la C/ General Zuillaga, nº2 por un importe de 26.583,70 Euros (IVA incluido), al ser la licitadora que mayor puntuación ha obtenido de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación,

2.- La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Oviedo, a 21 de junio de 2019



Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER)